

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 16416 CÓRDOBA

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento concursal número 1041/15, referente al concursado Actividad Margo, S.L.U., con CIF número A-58782673, se ha dictado auto de fecha 24/09/18 y en cuya parte positiva se acuerda lo siguiente:

"Se declara concluido el concurso de ACTIVIDAD MARGO, S.L.U., declarándose la extinción de la sociedad.

Se aprueba la rendición de cuentas presentadas por la Administración Concursal.

Líbrense los oportunos mandamientos al Registro Mercantil para el cierre de la hoja registral de la concursada por liquidación de esta, con mandamiento de la presente,

Contra la presente resolución no cabe recurso.

La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el segundo párrafo de dicho precepto y en el artículo 24.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilustrísimo señor Antonio Fuentes Bujalance, Magistrado Titular del Juzgado Mercantil de Córdoba."

Córdoba, 28 de marzo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Luis Javier Larraya Ruiz.

ID: A190019730-1